

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
SALA CIVIL – FAMILIA

MAGISTRADO PONENTE : PABLO IGNACIO VILLATE MONROY
CLASE PROCESO : VERBAL
DEMANDANTES : EMCOCLAVOS S.A.
DEMANDADOS : METALTEK S.A.
MOTIVO DE DECISIÓN : APELACIÓN DE AUTO
RADICACIÓN : 25269-31-03-001-2017-00112-02
DECISIÓN : CONFIRMA AUTO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintiuno.

Las partes, con relación a la acumulación de recursos de apelación a que aluden sus escritos, deben tener en cuenta el informe secretarial que antecede, según el cual la apelación del auto de fecha 7 de octubre de 2020, no ha llegado a la secretaría del Tribunal. Por lo demás, las partes deberán estarse a lo resuelto en auto de la misma fecha.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE
(2 autos)

Pablo I. Villate M.
PABLO IGNACIO VILLATE MONROY

Magistrado

COMPETENCIA DESLEAL de EMCOCLAVOS S. A. contra METALTEK S. A.
Apelación de Auto.